

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38797 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/10/14 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil QUIMIDIS, S.L., seguido bajo el nº de autos 154/12, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. FERNANDO PÉREZ RUIBAL.

Madrid, 24 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053929-1